

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, se saca a subasta pública, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Partido judicial de Alcalá de Henares (Madrid).—Término municipal de Vicálvaro.—Menor cuantía.—Finca rústica.—Primera subasta.

Número 4.616 del Inventario.—Finca rústica situada en el término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por «Cueva de los Vaqueros», destinada a erial a pastos, con una superficie de dos hectáreas 18 áreas y 98 centiáreas. Linda: por el Norte, con Duquesa de Rivas, viuda de Juan Murcia, Pedro Escobañer y Miguel Manglano; por el Sur, con ferrocarril del Tajuña y Miguel Manglano; Este, con Miguel Manglano, y Oeste, con ferrocarril del Tajuña.—La finca es propiedad del Estado.—El inmueble ha sido tasado para la venta en 584 pesetas, y en renta, en 24 pesetas anuales, que capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración resulta un valor de 540 pesetas.—Tipo para esta primera subasta: 584 pesetas.—Importa el depósito del 20 por 100 para tomar parte en la licitación: 116,80 pesetas.

Remate para el día 28 de marzo de 1950, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y en el Palacio de los Juzgados de esta capital, ante el Juzgado de primera instancia que corresponda, a las doce en punto de la mañana.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.052)

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, se saca a subasta pública, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Partido judicial de Alcalá de Henares (Madrid).—Término municipal de Vicálvaro.—Finca rústica.—Mayor cuantía.—Primera subasta.

Número 4.617 del Inventario.—Finca rústica situada en el término municipal de Vicálvaro, al sitio conocido por «La Cañada», destinada a erial a pastos, con una superficie de 54 hectáreas, un área y 47 centiáreas. Linda: por el Norte, con doña Laura Figueroa; por el Sur, con el término municipal de Ribas de Jarama; por el Este, con el mismo término

municipal, y por el Oeste, con doña Laura Figueroa.—La finca es propiedad del Estado.—El inmueble ha sido tasado para la venta en 21.870 pesetas, y en renta, en 960 pesetas anuales, que capitalizada al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de administración resulta un valor de 21.600 pesetas.—Tipo para esta primera subasta: 21.870 pesetas.—Importa el depósito del 20 por 100 para tomar parte en la licitación: 4.374 pesetas.

Remate para el día 12 de mayo de 1950, en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y en el Palacio de los Juzgados de esta capital, ante el Juzgado de primera instancia que corresponda, a las doce en punto de la mañana.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.051)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cercedilla por Becerril de la Sierra, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta in-

formación a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreleones, Galapagar, Collado Villalba, Moralzarzal, Cerceda, Becerril, Navacerrada y Cercedilla, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.084) (O.—15.322)

Dirección General de Seguridad

Jefatura Superior de Policía de Madrid

CIRCULAR NUM. 260

Con el fin de poner al día el Registro de Asociaciones inscritas en esta Dirección General de Seguridad, ya que, en

Excmo. Sr.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y Circular de la Dirección General de Seguridad de 10 de marzo de 1950, cúmplame remitir adjunto a V. E. el estado de cuentas de la Asociación, que tiene su domicilio social en, calle, número, y cuya Junta Directiva está constituida actualmente en la siguiente forma:

Cargo que desempeña	Nombre y apellidos	Domicilio	Profesión
Presidente. . .	D.
Vicepresidente.	D.
Vocal	D.

(G. C.—1.053)

Tribunal Tutelar de Menores de Madrid

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Juez-Presidente de este Tribunal Tutelar en proveído de esta fecha, dictado en el expediente que con el número 5, de 1949, se instruye en la Facultad de Enjuiciamiento de Mayores, se cita a la enjuiciada Crisanta Aparicio de las Heras, de cincuenta años, al parecer casada, hija de Armando y de Rosa, natural de Torquemada (Madrid), la que también usa el nombre, apellidos y filiación de María Paris García, de cincuenta años, hija de José y Antonia, natural de Quijorna (Madrid), dedicándose a la venta ambulante por los pueblos con «quincalleros», para que en el término de diez días hábiles, a partir desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en la casa número 32 de la calle de Lista, de esta capital, con el fin de prestar declaración en su expediente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por

celebrada dicha diligencia, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1950.—El Secretario habilitado, Fernando Puig de la Bellacasa.

(B.—1.462)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital, en diligencias referentes a autos seguidos a instancia de Juan Pablo Chamorro, contra «Helados Fridox», don Arturo Degli Agostini, sobre despido, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en dicho de-

mandado, en el establecimiento sito en la calle de Alcalá, número 74, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 24 de marzo próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un tanque frigorífico sin marca, de la casa «Nueva Mecánica», compuesto de tres motores eléctricos, uno de ellos compresor del grupo frigorífico, de 5 HP. de fuerza, instalado en la planta baja del local donde se encuentra instalado el tanque, y los otros dos, de 3 HP. de fuerza, instalados en el mismo tanque: 65.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», último modelo, carro pequeño, de noventa espacios, en hierro galvanizado, núm. 177018: 3.840 pesetas.

Total, 68.840 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.077)

(C.—5.091)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Felipe Alberdi Gaztelo Urrutia, contra don José Alós Carretero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, una máquina de sierra de cinta y seis bancos de carpintero de dos metros de largo, embargados a dicho demandado y que obran en su poder en el Pasaje Moderno, número doce.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.914)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Banco Ibérico, contra «Plantas y sus Aromas», Sociedad Anónima, P. L. A. N. T. Y. S. A., sobre reclamación de cantidad, se sa-

can a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en muebles, efectos, géneros y enseres de un establecimiento dedicado a destilerías de aceites esenciales, que han sido tasados por el perito don Manuel Barceló Vidal y obran depositados en poder de don Donato Ortiz, domiciliado en la calle de Aquilino Domínguez, número doce, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas veinte mil quinientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.907)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre y representación de don Isaac Martínez Mata, contra don Manuel de la Pedrosa y Valle, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado don Manuel de la Pedrosa y Valle, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de abril próximo venidero, a las once horas, a fin de absolver las posiciones que se le formulen por la parte demandante, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho señor De la Pedrosa se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.916)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Eufasio Vargas Pérez, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el grupo eléctrico, marca «S. E. A.», con su motor

«Citroën» de 11 HP. de fuerza, reembargado al demandado en expresados autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que dicha subasta se verificará sin sujeción a tipo; y

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—12.908)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Escobar Maestro, contra doña Carmen Olmedo Gutiérrez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado reproducir la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en término municipal de Canillejas (Madrid), en la calle de Antonio Sauzano, número cuatro; mide una superficie plana horizontal de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa número dos de dicha calle, propia del señor Isern; al Oeste, o izquierda, con terreno de don Eloy Barragán, y al Norte o testero, con casa de los herederos de don Julián Camarillo y de otro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Se-

cretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.913)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan-Avila Plá, en nombre de don Enrique Muñoz y García-Lomas, hoy su vida doña Nelly Van Deu Bosch, contra doña María Muñoz y García-Lomas, representada por su esposo don Julio Fournier y Cuadros, y ambos representados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, y don Juan Muñoz y García-Lomas, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre disolución de comunidad de bienes y otros extremos; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de quinientas setenta y siete mil trescientas diez pesetas con cuarenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca siguiente:

«Urbana.—Casa en Madrid, calle de San Quintín, número ocho, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros novecientos cuarenta milímetros; consta de pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero, sotabanco y buhardillas; linda: por la derecha, entrando, con la casa número seis de dicha calle, de don Gonzalo González Hernández; por la espalda, con la casa número quince, antes cuatro, de la calle de Bailén, de don Juan Velasco, de la que fué Marquesa de Guadalerza y otro, dando la fachada principal a la calle de San Quintín, y por la izquierda, con la casa número diez de esa calle, de don Mariano Ordóñez.»

Para cuya subasta se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el de quinientas setenta y siete mil trescientas diez pesetas con cuarenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.912)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Eugenio Pascual Pablos, como cesionario de doña Amalia Guzmán Pérez, contra don Francisco Cordero Arango, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Casa en construcción señalada con el número cuarenta y ocho de la calle de Hernani, con vuelta a la de Don Quijote. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos sesenta y nueve pies con ochenta y ocho céntimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas, baja y cuatro generales, cuatrocientos treinta metros cuadrados, igual a cinco mil quinientos treinta y ocho pies cuadrados, y en planta de áticos, doscientos cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a dos patios de luces centrales. Linda: al Oeste, o frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Don Quijote; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros setenta y cinco centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó, que será expropiada por el Ayuntamiento al hacer la nueva alineación de la calle de Hernani. Por lo tanto, la fachada Norte dará a esta calle, por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veinticinco metros setenta y cinco centímetros, con solar propiedad de don Guillermo Sanz, y por el fondo, al Este, en línea de dieciocho metros, con solar de don Alberto Rey.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, establecido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las doscientas cincuenta mil pesetas expresadas.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán

de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—12.906)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Ramón Galán, en nombre y representación de don Manuel Gordo Bengoá, sobre inscripción de dominio de los trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, superficie que aparece sin inscribir en el Registro de la Propiedad, de la finca parcela segunda de un terreno de mayor extensión, sito en término de esta capital, alueras de la Puerta de Segovia, debajo del Cerro Bermejo, a la derecha del camino o carril que desde la carretera de Extremadura va a la Huerta de los Jesuitas, se ha acordado citar a don Francisco Ayuco Fernández, persona de quien procede la finca, y a los titulares de los predios colindantes doña Manuela Martín, doña Justa Mata, y Niñas de la Paz; y se ha convocado a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliendo lo mandado a los fines expresados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.917)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Ermeta Felechea, de ochenta y dos años, natural de Doñamaría (Navarra), hija de Mario y de María Andrea, que falleció en esta capital en estado de soltera, el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que conste dejara ascendientes ni descendientes de clase alguna, ni otorgado testamento, por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante a la que la reclama, su hermana de doble vínculo doña Justa Ermeta Felechea; apercibiéndoles que de no ve-

rificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.919)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Escolástico López Gutiérrez, contra don Miguel Gonzalo García, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los derechos de traspaso que en su caso puedan corresponder al demandado señor Gonzalo García en el establecimiento destinado a bar, sito en la calle de Goya, número ciento veintisiete, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en treinta mil pesetas.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once y media de su mañana; p. e. viniéndose a los licitadores:

Que los referidos derechos de traspaso salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—12.910)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Torres Gómez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Francisca Montero de Espinosa, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los derechos hereditarios embargados a dicha deudora y que la corresponden en la herencia de su padre don José Montero de Espinosa, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de ta-

sación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.915)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo, y otros, contra doña Marta González Hervás, sobre disolución de propiedad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta. El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entres partes: de la una, y como demandante, doña María del Carmen Gil de Santibáñez, asistida de su esposo, y de don Arturo González Hervás, asistido de su señora madre, mayor de edad la primera y emancipado el segundo, y de esta vecindad, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Leoncio Rodríguez; y de la otra, como demandada, doña Marta González Hervás, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre disolución de propiedad y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, asistida de su esposo don Eduardo Serrano Gil de Santibáñez; don Arturo González Hervás, asistido de su madre doña Teresa Hervás Aldecoa, emancipado por escritura que autorizó el Notario de Madrid señor Lázaro Junquera en doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, debo declarar y declaro la procedencia de la disolución de copropiedad de la casa sita en esta capital, señalada con el número cuatro de la calle de Alfonso VI, antes del Aguardiente, que con más por menor se relaciona en el hecho primero de aquella, la que se llevará a efecto por su venta en pública y única subasta, con admisión de licitadores extraños y en período de ejecución de sentencia, sirviendo de tipo a la misma el precio de ciento cuarenta y nueve mil pesetas, subrogándose además el comprador en la obligación de pagar todas las cargas hipotecarias que pesen sobre la misma, y debiendo consignarse, para tomar parte en la subasta, en cuanto a licitadores extraños, el diez por ciento de la expresada suma, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que aprobado el remate a favor del mejor postor, los demandantes y la demandada doña Marta González Hervás, vienen obligados, en el término de ocho días, a otorgar escritura pública de venta en favor del

rematante, en cuyo acto pagará éste el precio alcanzado en la subasta, con deducción del diez por ciento consignado para tomar parte en la misma.

Que en el supuesto de que fuera postor alguno de los copropietarios, no vienen obligados a constituir depósito alguno, teniendo el deber los restantes, en el caso de ser declarado rematante, a otorgar en su favor escritura pública de venta, satisfaciendo el comprador el precio correspondiente a los otros dos participes y en la proporción que les correspondía en la disuelta comunidad, e ingresando en la Caja General de Depósitos, y a disposición de doña Marta González Hervás, su participación.

Que teniendo en cuenta que una de las cargas hipotecarias por cantidad principal de quince mil pesetas pesa exclusivamente sobre la mitad indivisa de doña María del Carmen González Gil de Santibáñez, y el supuesto de aprobarse el remate en favor de otro de los condueños o de un extraño, tal señora viene en la obligación de indemnizar a los hermanos don Arturo y doña Marta González Hervás, por iguales partes, la cantidad aún no satisfecha de la expresada carga.

Y condeno a la expresada demandada doña Marta González Hervás a estar y pasar por las anteriores declaraciones y al cumplimiento de las mismas; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausí, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.—Madrid, primero de marzo de mil novecientos cincuenta; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Marta González Hervás y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—12.922)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en representación de don Gregorio Ramírez Juanillo, contra don Jenaro Vinatea Blanco, para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, gastos, intereses y costas, se saca por

tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que se describe así:

«Una parcela de terreno en el término municipal de Vallecas, al sitio nombrado «Encima de la Mesa del Margen», con una superficie de mil novecientos noventa y un metros ochenta y dos decímetros, cuadrados, o veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados setenta y cinco centésimas de otro, y linda: al Norte, en línea de treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con una calle particular, nombrada de Don Manolito, abierta en terreno de la finca matriz o principal; al Sur, en línea recta de treinta y dos metros, con otra calle abierta en igual terreno y nombrada oficialmente Miguel de la Roca; al Este, con otra calle abierta en el mismo terreno y nombrada oficialmente Avelino Fernández de la Poza, en línea recta de cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, y con parcelas propias de Eusebio Galán Vázquez e Isidro Gómez Pastrana Díaz, en línea recta de veinticinco metros diez centímetros, lindando también al Sur con esta última parcela, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, también recta, y al Oeste, con terrenos de don Isidro Villota Dupré, en línea quebrada de cincuenta y un metros cuarenta centímetros de longitud, cuyos segmentos tienen las de seis metros treinta centímetros, dos metros ochenta centímetros, tres metros ochenta centímetros, cinco metros sesenta centímetros, diecisiete metros, siete metros cuarenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, respectivamente.»

La subasta de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día quince de abril próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose, por tanto, todas las posturas que se hagan.

Segunda

Para tomar parte en el acto es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad de sesenta mil pesetas, que ha servido de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.911)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Celestino Bravo de la Cueva, se tramita expediente para acreditar el dominio de una sexta parte proindiviso de la siguiente

Finca

Una tierra en Las Rozas, sitio de La Arenosa, de nueve fanegas, o sean tres hectáreas ocho áreas cuatro centímetros; linda: Este, Vicente Bravo; Sur, Plácido Bravo; Poniente, Clemente Ortueta, y Norte, herederos de Manuel Bravo.

El señor Bravo adquirió esta sexta parte, en unión de las cinco restantes, por herencia de sus padres, don Vicente Bravo Palacios y doña Teresa de la Cueva Gallego, según escritura de operaciones testamentarias de veintidós de abril de mil novecientos veintitrés, otorgada ante el Notario de Robledo de Chavela señor Sánchez Carrillo.

La sexta parte motivo del expediente figura en el Registro a nombre de Paulina Labradero Palacios.

Y desconociéndose el paradero de Paulina Labradero Palacios, y en su caso, el de sus herederos o causahabientes, se les cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la inserción, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende, aperecidos en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.909)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el proceso de cognición que se sigue a instancia de don Fernando Gil Stauffer, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra don Jaime López de Carrizosa, que se encuentra en ignorado domicilio, sobre pago de mil quinientas pesetas de principal y costas, se ha acordado se dé traslado, con emplazamiento por medio de edicto, al referido demandado, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos contestando la demanda, aperecido que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—12.921)

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señaló, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Sastre Martín (Saturnino), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de marzo y hora de las diez, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 39 de orden, del año en curso, pende en éste Juzgado, contra dicho individuo, por hurto, haciéndole saber debe concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 656, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Eulogio Lillo Avilés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—941) (B.—1.339)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 497, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Francisco de Blas Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—943) (B.—1.341)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Juan Collado, con el núm. 634, de 1949, he acordado se cite al mismo, a fin de que el día 15 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—944) (B.—1.342)

Cinematográfica General Española, S. A.

(Cinematográfica G. E. S. A.)

Por fundación de la Compañía Cinematográfica General Española, Sociedad Anónima (Cinematográfica G. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 20, queda abierta la suscripción pública de 2.000 acciones de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas cada una, números 1 al 2.000, ambos inclusive, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La suscripción será a la par, tendrá lugar en el domicilio social, de nueve a diez de la mañana, y se ajustará a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente de la Comisión Gestora.

(A.—12.905)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52